

Expediente: 1478/16

Carátula: GONZALEZ CYNTHIA PAOLA C/ ROJAS FATIMA ROSSANA S/ DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VI

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROJAS, FATIMA ROSSANA-DEMANDADO

20249811425 - HUERTA LORENZETTI, CARLOS FEDERICO-MARTILLERO

20341868050 - GONZALEZ, CYNTHIA PAOLA-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1478/16



H103064640045

**JUICIO: GONZALEZ CYNTHIA PAOLA c/ ROJAS FATIMA ROSSANA s/ DESPIDO.- EXPTE. N° 1478/16 .-**

San Miguel de Tucumán

Al escrito ingresado por el letrado VÉLEZ en fecha 12/09/2023:

**Al punto I:** téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de lo que se proveerá en el párrafo siguiente, se hace saber al letrado Vélez que el oficio N° 1516 que visualiza en el SAE con fecha 02/08/2023 se trata del oficio que fue confeccionado por este Juzgado (lo que surge de la nota actuarial de fecha 02/08/2023) el que no se remitió por diligenciamiento automático como lo manifiesta el letrado, sino que, como ya se le indicó en providencia de fecha 07/09/2023, al tratarse de un oficio ley N° 22172, debe la parte interesada, concurrir en días y horas hábiles de despacho ante mostrador de este Juzgado a retirarlo en formato papel, a los fines de su diligenciamiento. - De todas maneras, su diligenciamiento se torna abstracto atento a lo que se dispone a continuación.

**Al punto II:** téngase presente la valuación adjuntada. En consecuencia, atento lo solicitado y constancias de autos, encontrándose cumplidos los recaudos previstos por el art. 654 segundo párrafo de la ley 9531 de aplicación supletoria del fuero, corresponde **DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del bien automotor embargado en autos mediante resolutive de fecha 15/11/2022 y del que se tomara razón en fecha 17/11/2022; identificado bajo la Matrícula LHX637, con las siguientes características: FORD Modelo: ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS Tipo: RURAL 5 PTAS Año Modelo: 2012. La subasta se realizará a través del sitio de internet: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página de internet del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle 9 de Julio N°451 (piso 13).

**SE FACULTA** para llevar a cabo la subasta al martillero público designado en autos conforme proveído de fecha 24/05/2023, Martillero Público Carlos Federico Huerta Lorenzetti. MP 252 - Celular de contacto: 3815334448.

**El AUTOMOTOR** está inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, seccional Tucumán N°8, identificado bajo la Matrícula LHX637, conforme descripción realizada precedentemente. Se hace constar que ni la cédula de identificación del vehículo ni el título de dominio del bien se encuentran en poder del juzgado (art. 661 inc. 2 CPCC).

Conforme acta de secuestro de fecha 22/03/23, obrante en actuación digital de fecha 31/03/23, para constatar el estado del vehículo, el oficial actuante al momento de practicarse la medida ordenada hizo constar los siguientes detalles: *"Por lo tanto procedo al secuestro del vehículo dominio LHX637, de las condiciones que a continuación se detallan: 4 ruedas armadas con llantas de acero. Abollados puerta baúl. Raspones en varios lugares de la carrocería. Roto fender guardabarros trasero derecho y guardabarro delantero izquierdo. Falta vidrio retrovisor derecho, guardabarros delanteros derecho oxidados y sin pintura. Roto faro delantero derecho. Falta antena de techo. Sin alfombras de piso delantero, sin auxilio, llave ni gato, kilometraje 147339. Se hace constar que el vehículo presenta fallas de funcionamiento al momento de realizar la medida. Se designa depositario judicial con todas las responsabilidades de ley al Martillero Huerta Lorenzetti. MP 252, quien manifiesta que el vehículo quedará depositado en Pje. Belisario López 1297, B° San Cayetano, San Miguel de Tucumán.- ...".-*

Asimismo y conforme surge del informe del estado de dominio de fecha 15/05/23 (adjuntado al escrito de fecha 16/05/23), el titular del automotor es: ROJAS FATIMA ROSSANA - Cuit: 27-23555321-5, y el vehículo no posee prenda, inhibiciones, denuncia de compra, denuncia de venta ni denuncia de robo, ni cesión de derechos. Sin embargo, el vehículo registra las siguientes medidas judiciales de embargo: 1) Tipo de Medida: Embargo, Fecha de Cumplimiento: 09/11/2025 Fecha de Inscripción: 09/11/2022 Monto: \$136687,73 Intereses: \$180.000.- Clausula de Ajuste: SI Caratula: GONZALEZ CYNTHIA PAOLA c/ ROJAS FATIMA ROSSANA s/ DESPIDO.- EXPTE. N° 1478/16- I2 .- 2) Tipo de Medida: Embargo Fecha de Cumplimiento: 17/11/2025 Fecha de Inscripción: 17/11/2022 Monto: \$587904,23 Intereses: \$500.000 Clausula de Ajuste: SI Caratula: GONZALEZ CYNTHIA PAOLA c/ ROJAS FATIMA ROSSANA s/ DESPIDO.- EXPTE. N° 1478/16. Se deja constancia que ambos embargos fueron dispuestos en estos autos.-

Los informes sobre deudas de impuestos, tasas y servicios pueden ser consultados en el expediente digital a través del portal del SAE (para acceder se debe ingresar a la página de internet del Poder Judicial de Tucumán <https://www1.justucuman.gov.ar/>, sección "servicios", módulo "Portal del SAE") y son a cargo del comprador desde la fecha en que sea puesto en posesión del automotor. Obra ingresado en fecha 15/05/2023 informe de Dirección General de Rentas de la Provincia, de igual fecha, que da cuenta que el Dominio LHX637 registra una deuda a la fecha de \$15.007,08; correspondiente a los periodos fiscales: 10/2019 a 02/2020, 04/2020 a 12/2020. Además, en fecha 02/06/2023 ingresó el informe emitido por el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán de fecha 01/06/2023 donde consta que el dominio LHX637 posee: acta N° TP-00000059-95-2, n° causa: 1747554, fecha acta: 07/02/2014 12:01, valor multa: 0,0, importe pagado: 0,0, estado acta: enviado a Juzgado- Observaciones: VII.-

Por todo ello, corresponde **DISPONER** que la Subasta se realizará SIN BASE. Se fija el precio de reserva previsto por el art. 650 del CPCC. en la suma de **\$2.000.000.-** Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el precio ofertado por el que se adjudicó la subasta, dinero de contado (se deberá depositar en el acto de la compra el precio adjudicado más la comisión del martillero del 10% (art. 9 1° párrafo Ley 7.268), el impuesto de sellos 3% y el 0.5% para el Colegio de Martilleros de conformidad con el art. 60 inc. C de la Ley 7.268.). La comisión del Martillero actuante (10%) y el sellado fiscal correspondiente son a cargo del comprador.

El período de subasta se inicia el día **martes 28 de noviembre de 2023 a las 10.00 hs. y finaliza el día martes 12 de diciembre de 2023 a las 10.00 hs.** Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 del CPCC. Se establece como **depósito en garantía** (condición para poder ofertar), la suma de **\$50.000.-** (pesos cincuenta mil). Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día martes 28 de noviembre de 2023 de 2023 (art. 92 Reglamento del expte digital, Acordada CSJT 1562/22). No se admite compra en comisión (art. 657 CPCC.).

La **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**, prescripta por art. 108 Acordada CSJT N° 1562/22 - Modificada por Acordadas CSJT N° 879/23 y 880/23 del Poder Judicial Tucumán, se fija para el día **jueves 28 de diciembre de 2023 a horas 09:00**, citándose al adjudicatario, Martillero Público actuante, ejecutado y acreedor ejecutante, quienes podrán intervenir en este acto.

La persona que resulte adjudicataria, deberá presentarse en el Juzgado del Trabajo de la Sexta Nominación (Pasaje Velez Sarsfield N°450, Palacio de Tribunales, Primer Piso, Oficinas 141/142) munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobantes de pago del depósito en garantía, del precio adjudicado y gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta; constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.

**LÍBRESE OFICIO** al Colegio de Martilleros de Tucumán para hacer conocer la presente resolutive. Asimismo, **PUBLÍQUESE Edictos** en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por **DOS DÍAS.-** 1478/16 PCRA

**Leonardo Andrés Toscano**

**Juez**

**Juzgado del Trabajo VIa. Nom.**

**Actuación firmada en fecha 02/10/2023**

Certificado digital:  
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.